



**Medidas prioritarias  
para la escuela y el profesorado**



# ANPE ASTURIAS SINDICATO INDEPENDIENTE

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

José Rubio Fernández

Montserrat Fernández García

Alfredo Mieres Sánchez

César González González

Beatriz García Pallo

Francisco José Suárez Cuervo

Daniel González Suárez

Edita:

ANPE ASTURIAS

C/ Jesús Arias de Velasco, 2,

esc. izq. - 1º izq.

33005 OVIEDO

Tel.: 985 271 920

Tel. móvil: 618 590 028

Servicio de WHATSAPP

C/ Tineo, 3 bajo dcha.

33207 GIJÓN

Tel.: 985 345 733

Depósito Legal:

O-603/87

Distribución:

EJEMPLAR GRATUITO

Foto portada:

"Yoga sobre ruedas"

Autores: Alumnado 3º ESO

IES "El Piles"

Foto Ganadora

Concurso de Fotografía

ANPE ASTURIAS no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE ASTURIAS se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

EL SINDICATO DE  
LA ENSEÑANZA  
PÚBLICA



## SUMARIO

03

Editorial: A vueltas con la nueva Consejería

04

¿Para cuándo tendremos nuevos catedráticos en Secundaria EOI y Artes Plásticas?

05

El Defensor del Profesor

06

El largo periplo de la evaluación docente

07

La importancia de la formación permanente del profesorado

08

Hoy hablamos con... Sonia Vidal

11

Una nueva oportunidad

12

Resumen convocatoria. Oposición Cuerpo Maestros

13

Cuando los padres te denuncian

15

Oferta formativa

Difunde este suplemento. Llévalo a tu centro



618 590 028



ANPEAsturias



@ANPEAsturias



anpeasturias



ANPEAsturias

OVIEDO

LMXJV

10:00 - 14:00 h.

MXJ

16:00 - 18:00 h.

GIJÓN

LMXJ

16:00 - 18:00 h.

Septiembre y junio

LM

# EDITORIAL

## A vueltas con la nueva Consejería

**D**esde el desembarco del nuevo equipo de la Consejería de Educación coincidiendo con el inicio del nuevo curso, hemos asistido a numerosas **declaraciones bienintencionadas**, alabando el trabajo del profesorado en estos tiempos convulsos por la pandemia y la voluntad de diálogo y entendimiento con los sindicatos, representantes del profesorado.

Reconocemos el valor de estos buenos propósitos, pero ni al profesorado se le arreglan los problemas y necesidades para el desempeño eficaz de sus funciones docentes, **ni a los sindicatos se les camela, con mera palabrería.**

Hay que pasar de las musas a las tablas, dicho de otro modo, unos y otros **queremos ver gestión y políticas realistas.** A día de hoy, aún hay centros con problemas de horarios; **maskarillas** que no llegan; **frío** inhumano en las aulas, con cortes de **calefacción** a media mañana porque el presupuesto no llega; necesidades de **cobertura de profesorado**; la paralización de la adjudicación de **cátedras**, tras un año, que necesita de un impulso decidido para salir del impasse, etc.

Nadie se esperaba la publicación inopinada de la **convocatoria de oposiciones** de maestros, el 8 de octubre, cuando lo habitual es que salgan en marzo, decisión adoptada sin conocimiento de los sindicatos. Y así ha ido: el corta pega se les fue de las manos, copiando una convocatoria con una **normativa que ya no está en vigor**, lo que ha obligado a hacer una rectificación de plano. Y tras ella una rectificación de la **rectificación, tras la publicación en BOPA** de las modificaciones, con nuevos errores. Una chapuza en toda regla, que es la comidilla en toda España, pues hay aspirantes de todo el país.

Ni diálogo ni negociación, pues: nos hemos reunido, hemos hablado, pero necesitamos avanzar en las materias que hemos reclamado en persona en reunión con la Consejera y eso se hace en la **Mesa de Negociación.**

**ANPE** insta a que **Asturias impulse políticas educativas**

**que apuesten por la Enseñanza Pública**, para asegurar la igualdad de oportunidades y de cohesión social, **y por su profesorado**, que lleva años sufriendo el empeoramiento de sus condiciones laborales.

Creemos que hay que seguir avanzando en medidas **prioritarias para la escuela y el profesorado** en este nuevo periodo, tras el nombramiento de Lydia Espina, a fin de mejorar las cifras de **fracaso y abandono escolar**, mejorar el rendimiento educativo, **impulsar y prestigiar la enseñanza pública**, mejorar la **convivencia** en los centros y **reconocer y valorar la tarea docente.**

*“Queremos ver gestión y políticas realistas”*

En esta línea, **ANPE** ha trasladado al equipo directivo de la consejería un **decálogo de medidas prioritarias**: reducción de la **jornada lectiva a 23h** en el cuerpo de maestros; **amplia OPE** (oferta pública de empleo) para dar estabilidad a las **plantillas** y reducir la tasa de **interinidad**, así como las **medias jornadas; equiparación salarial** de

los docentes con el resto de CCAA, recuperar el recorte de 2010 y la paga extraordinaria; cumplimiento del Acuerdo para reducir la **Burocracia**; cumplir el mandato de la LOE para la reducción de la jornada de los mayores de **55 años**; cumplimiento de los **acuerdos de plantillas**; complementos retributivos por el desempeño de **funciones específicas**: bilingüe, tutoría, coordinación de ciclo, peligrosidad, ...; mejora de la **Convivencia, enfermera escolar** y campaña por la **dignificación** de la tarea docente y la figura del profesorado; mejora del sistema de **sustituciones** del profesorado, con dos convocatorias semanales de interinos y sustitución de las bajas desde el primer día; participación de los representantes del profesorado en el desarrollo normativo sobre el cuerpo de **Profesores Técnicos de FP**, en la nueva **ley de la FP, y en la regulación de la formación inicial, el acceso y el desarrollo profesional de los docentes.**

Somos conscientes de que son muchas cosas, pero **la opción no es no acometer ninguna.**



**Gumersindo Rodríguez Sáiz**  
 Presidente de ANPE Asturias

## ¿Para cuándo tendremos nuevos catedráticos en Secundaria, E.O.I. y Artes Plásticas?

**N**o cabe duda que la progresión profesional entre los cuerpos docentes es un acicate para alcanzar la excelencia. Así está previsto con el acceso entre cuerpos docentes del mismo grupo y a grupos superiores. Las sucesivas Leyes de Educación prevén el paso del Cuerpo de maestros al de Secundaria; de Secundaria a E.O.I., de todos ellos al de Inspectores mediante concurso-oposición. Está pendiente de desarrollar el paso del cuerpo de Profesores técnicos de Formación Profesional al de Secunda-

**de los candidatos (artes plásticas).** Asimismo, la Ley establece que **“el número de funcionarios de los cuerpos de catedráticos, excepto en el cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, no superará, en cada caso, el 30% del número total de funcionarios de cada cuerpo de origen”**.

La última convocatoria de cátedras en Asturias, data de 1998 y son ya meramente testimoniales los catedráticos en activo en los centros, sin haber ejecutado aún una nueva convocatoria.

Tras la aprobación de la preceptiva OPE de plazas de catedráticos en diciembre de 2017, en diciembre de 2020-3 años después- se convoca procedimiento selectivo para 250 plazas de acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria (0511); 7 plazas de acceso al cuerpo de catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas (0512) y 3 plazas de acceso al cuerpo de catedráticos de artes plásticas y diseño (0513), a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de gestión del Principado de Asturias. Las condiciones básicas son acreditar una antigüedad mínima de ocho años como funcionario de carrera en el correspondiente cuerpo de profesores y tener destino en el ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Tras la publicación de la convocatoria y concluir el plazo de presentación de instancias, el proceso permanece paralizado a día de hoy. Los motivos se detallan a continuación:

- Varios afectados, presentaron re-

• cursos de reposición a la convocatoria que vulneraba el R.D. 276/2007, en concreto no se baremaba la participación en proyectos educativos ni la evaluación de la función docente realizada por el servicio de inspección.

- Tras la correspondiente rectificación de errores, el 3 de mayo se publica nueva Resolución que abre de nuevo otro plazo de presentación de documentación.
- La solución que se dio a *“la evaluación de la función docente realizada por el servicio de inspección”*, convalidando la evaluación positiva referida a los planes de evaluación con la evaluación realizada por el Servicio de Inspección, no fue del agrado de CC.OO. que recurrió la convocatoria judicialmente solicitando a la vez la paralización de la convocatoria en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

El Juzgado ha dictado un auto en el que no permite la paralización de la Convocatoria, pero aún no se ha pronunciado sobre el fondo del asunto, que en todo caso es recurrible por ambas partes al TSJA lo cual genera un aplazamiento o bien puede echar al traste la convocatoria, por su inseguridad jurídica.

Por otra parte, la convocatoria dice que **“la fecha de efectos del nombramiento como personal funcionario de carrera será el 1 de septiembre posterior a la fecha de finalización del procedimiento”**, por tanto, dependiendo del desarrollo del proceso, pudiera ser que sean nombrados nuevos catedráticos el 1 de septiembre de 2022 o el curso siguiente.

ria, mediante Concurso de méritos que ha establecido la LOMLOE como justo reconocimiento a su trabajo y a las idénticas condiciones de acceso. También está prevista, ya en leyes anteriores, el paso de los cuerpos de Profesores de Secundaria, Escuelas de Idiomas y Artes Plásticas a los respectivos cuerpos de Catedráticos mediante concurso de méritos regulado por el R.D. 276/2007.

Las Leyes de Educación establecen que en las convocatorias correspondientes, que no tendrán fase de prácticas, el sistema de acceso a los citados cuerpos será el de concurso en el que se valorarán los méritos relacionados con la actualización científica y didáctica, la participación en proyectos educativos, la evaluación positiva de la actividad docente y, en su caso, la trayectoria artística

de gestión del Principado de Asturias. Los motivos se detallan a continuación:

- Varios afectados, presentaron re-

Tras la publicación de la convocatoria y concluir el plazo de presentación de instancias, el proceso permanece paralizado a día de hoy. Los motivos se detallan a continuación:

• Varios afectados, presentaron re-



**José  
Rubio Fernández**  
Vicepresidente



# EL DEFENSOR DEL PROFESOR



## ¿QUÉ ES?

Servicio de atención inmediata y gratuita para docentes víctimas de situaciones conflictivas y violencia en las aulas .

## ¿CÓMO SURGIÓ?

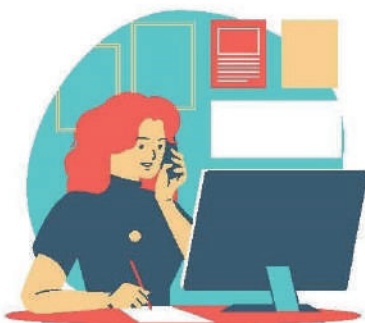
En el curso 2005-06 tras la detección de un gran número de consultas y con la intención de dar respuesta a estos temas.

En Asturias, este servicio lleva asesorando y prestando asistencia psicológica y jurídica desde el año 2006.



## ¿CÓMO FUNCIONA?

Se recepciona el caso, se informa del funcionamiento del Servicio, se realiza una recogida de los datos más significativos y de la situación y se valora de la manera más precisa posible para tratar de buscar la respuesta más ajustada para contribuir a una evolución favorable del caso.



El defensor  
del profesor

NO ESTÁS SOLO  
ANPE te ayuda



Montse  
Fernández  
Secretaría de  
Organización

**D**esde septiembre, el profesorado asturiano que cumple los requisitos ha visto reflejado en su nómina el cobro del segundo tramo de la evaluación docente. Se termina, al fin, con una flagrante discriminación que duraba ya tres años y excluía a miles de docentes asturianos de este incentivo salarial. El camino para llegar hasta aquí no ha sido para nada fácil.

El germen de la evaluación fue un acuerdo suscrito entre el gobierno del Principado de Asturias con las organizaciones sindicales ANPE y UGT que se vio plasmado en la **Ley 6/2009, de 29 de diciembre**, de evaluación de la función docente y sus incentivos.

El modelo solo era aplicable para los funcionarios de carrera. El personal interino excluido en 2016 y asesorado por los servicios jurídicos de ANPE, pudo interponer recursos basándose en normativa comunitaria y en numerosas Sentencias del Tribunal de Justicia de la UE, que establecen inequívocamente la improcedencia de aplicar una diferencia de trato en las condiciones laborales de trabajadores en función de la mera naturaleza temporal de la relación laboral. Por medio de estos recursos este grupo de interinos de ANPE vio reconocidos sus derechos y cobró este complemento con anterioridad a los demás.

En enero de 2020 se celebró una reunión entre ANPE y UGT, con la entonces consejera de Educación y el Vicepresidente del Principado, en la que se comprometían a iniciar el desarrollo del segundo nivel del Plan de Evaluación.

El 8 de noviembre, la consejera de Educación a dos días de las elecciones, anuncia a los sindicatos el compromiso de disponer de partida presupuestaria para la evaluación docente. Poco duró la alegría ya que a lo largo del mismo mes el Principado rechazó por tercer año consecutivo la inclusión de una partida en los

## EL LARGO PERIPLO DE



## LA EVALUACIÓN DOCENTE

presupuestos regionales para acometer el pago del segundo nivel de evaluación docente, un jarro de agua fría para los 12000 posibles beneficiarios de esta medida y un incumplimiento sistemático de todos los acuerdos desde la ya lejana Ley de 2009 que establecía por parte del Gobierno en relación con la evaluación de la función docente el compromiso de que *“siga un recorrido paralelo, en sus plazos y cuantías económicas, al previsto para la carrera profesional que en su caso se establezca para el personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias [...]”*.

Finalmente, la Ley de Presupuestos del Principado de Asturias para 2021 recogía una partida para el 2º plan de evaluación, y su reconocimiento a partir del 1 de septiembre de 2021.

A pesar del boicot constante del resto de organizaciones sindicales no firmantes del acuerdo, el respaldo casi unánime del profesorado asturiano que voluntariamente se adhiere y cobra el complemento retributivo de productividad (más del 95%) es la mejor garantía de este modelo. Además de Asturias, las comunidades de Castilla y León, La Rioja y Murcia ya aprobaron modelos similares de progreso profesional para sus docentes.

ANPE defiende y valora al colectivo docente como pilar indiscutible para la mejora del sistema educativo.

Para lograr una enseñanza de calidad en la Escuela Pública, es preciso valorar el trabajo del profesorado en las aulas reconociendo la profesión, dignificando esta tarea y atrayendo al mundo educativo a los profesionales más capacitados. Para ello hay que retribuir y reconocer la labor docente, de un modo acorde a la alta responsabilidad y exigencia de esta tarea.

ANPE vigilará y exigirá el cumplimiento de los compromisos derivados de la evaluación docente y seguirá reivindicando a nivel nacional la aprobación de un Estatuto Docente que conlleve un modelo profesional de carrera logrando una vieja aspiración del profesorado de enseñanzas no universitarias, y contribuyendo a eliminar las brechas salariales por este complemento que afectan a los compañeros que acceden a Asturias provenientes de otras comunidades.



César  
González González  
Secretario de Finanzas



## LA IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

**E**stá demostrado que **renovando, investigando e innovando** en pedagogía dentro de la función docente, favorecemos la mejora continua y la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las distintas etapas y niveles educativos.

En una sociedad en continua transformación, los procesos de aprendizaje de nuestro alumnado va evolucionando, sus necesidades y circunstancias no son las mismas que hace cinco años, ni la organización de la respuesta educativa será igual dentro de otros diez. Las características particulares de cada centro educativo y las propias del alumnado y su contexto, hacen **necesaria una formación**

**continua** del profesorado lo largo de todo su desarrollo profesional para garantizar la adecuación de la educación a la realidad del momento educativo.

La LOMLOE nos dice en su **Artículo 102. Formación permanente.**

**1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.**

**2. Los programas de formación permanente, deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en el artículo siete de la Ley**

**Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

Todos los estudios internacionales avalan que **una de las claves para mejorar la calidad educativa** de los centros **es mejorar las competencias profesionales de los docentes** para lo que se han de organizar actividades de formación que contemplen la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las

Orgánica 2/2006, de Educación, o en los Servicios Técnicos de Educación.

La tendencia actual hacia la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Educación, así como la importancia cada vez mayor hacia la enseñanza bilingüe desde las primeras edades, en la LOMLOE ya se contempla la competencia plurilingüe, hace que se promueva la relevancia de la formación del profesorado en el **desarrollo de la competencia digital**

**y la formación en lenguas extranjeras**, independientemente de su especialidad.

En ANPE somos conscientes de esta necesidad de formación permanente, nuestro sindicato cuenta con una

larga trayectoria y experiencia en la formación continua del profesorado y **te ofrecemos Cursos de Formación permanente para opositores, funcionarios e interinos docentes de todas las Comunidades Autónomas.**

**ANPE-Asturias ha suscrito diferentes convenios de colaboración en materia de formación del profesorado con el MEFP, con la Consejería de Educación, la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad de Nebrija.** ANPE-Asturias ofrece IMPORTANTES DESCUENTOS a afiliados y por matricularse en más de un curso.

Accede a nuestra web y compruébalo:

<https://anpeasturias.es/web/6/Formaci%C3%B3n>



ciencias y de las didácticas específicas, así como tratar todos aquellos aspectos referentes a la coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización, encaminados a la actualización de las competencias didácticas y pedagógicas del docente y mejorar el funcionamiento de los centros educativos.

La Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, considera la formación permanente del profesorado, a efectos de su reconocimiento por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, como el conjunto de actividades formativas dirigidas a mejorar la preparación científica, técnica, didáctica y profesional del profesorado y de todos aquellos que desarrollan su labor docente o especializada en los centros que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley



# Hoy hablamos con... SONIA FERNÁNDEZ-VIDAL

*Doctora en Física Cuántica*

**D**octora en Física Cuántica. Realizó su tesis en el campo de la **Información y Óptica Cuántica**. Como divulgadora científica tiene como objetivo el hacer de la ciencia algo divertido, apasionante y fácil de entender. Ha sido **investigadora en algunos de los centros más prestigiosos** del mundo como el Centro Europeo de Investigación Nuclear en Suiza, el Laboratorio Nacional de Los Álamos en Estados Unidos o el Instituto de Ciencias Fotónicas en Barcelona.

Ha combinado la investigación con otra de sus pasiones, la docencia, tanto en la Universidad como en centros para adultos. Durante los últimos dos años ha dado múltiples charlas de introducción a la física cuántica a públicos no científicos con el objetivo de abrir la conciencia de la gente a distintas realidades.

Es autora de los libros “La Puerta de los Tres Cerrojos”, “Quantic Love”, “Desayuno con Partículas” y “El universo en tus manos”.

¿Cuándo, cómo y por qué se inclinó por la Física, y concretamente por la Física cuántica? ¿Tuvo alguna influencia?

Desde muy pequeña quería ser científica y de hecho fue muy curioso, porque fue leyendo un

libro sobre científicos que estaba dibujado por Pilarín Bayés, ilustradora gráfica con la que hace unos años publicamos juntas un libro para niños sobre ciencia. Quería saber el porqué de todo, cómo funcionaba el universo, por qué vivíamos en un universo tan maravilloso como el que vivimos. **Quise hacer física porque era el campo de la ciencia que mejor daba respuestas a mis preguntas.** Cuando llegué a la Universidad y me vi

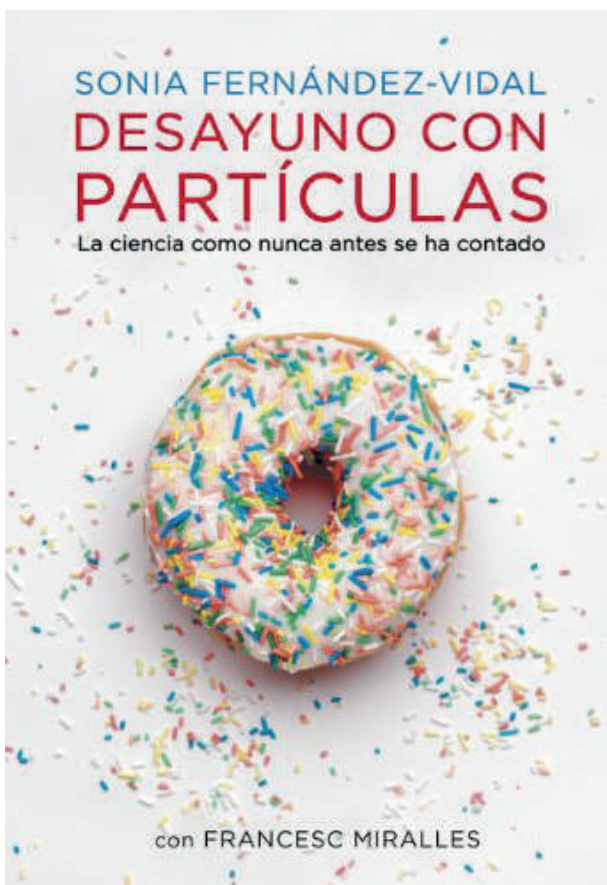
estudiando física cuántica, me sentí como cuando crees que tienes todas las respuestas del universo y te cambian todas las preguntas. La física cuántica me pareció tan apasionante, tan extraña, pero a la vez tan interesante que quedé atrapada en ella como si fuera un agujero negro.

Los jóvenes tienen dilemas piensan que es una decisión que es de por vida y hay que quitarles estos miedos. Hoy en día pueden cambiar con más facilidad, las cosas no son tan eternas.

**La Física Cuántica ¿qué presencia tiene en nuestro entorno personal y en el educativo?**

Aunque parece que estamos hablando de una ciencia muy avanzada y que parece que solo es de laboratorios, nada más lejos de la realidad. **Más de un tercio de nuestra economía depende de la física cuántica.** Desde que nos despertamos por la mañana y calentamos la leche en el microondas, cuando vamos al supermercado y se abren las puertas de manera automática... de hecho, todo aquello que tenga un chip, por ejemplo, los teléfonos móviles, **cualquier dispositivo** que hoy en día no podemos vivir sin él, **funciona gracias a la física cuántica.** Lo tenemos mucho más en nuestra vida de lo que pensamos.

Pienso que este campo tan





apasionante que además nos permite comprender cómo funciona nuestro universo, también nos ayuda a cambiar la manera en la que vemos nuestro día a día, las múltiples posibilidades cuando sabemos que la realidad no es todo aquello que vemos y tocamos, sino que hay cosas más interesantes y apasionantes por detrás. **Es un campo que puede ayudar a abrir muchas puertas.**

Es muy necesario que en la educación hoy en día, empecemos a tener presente este campo que a veces queda relegado a las últimas semanas de 2º Bachillerato, porque al fin y al cabo es la física que estamos utilizando para las tecnologías actuales. Cada vez usamos más tecnología, pero cada vez somos más ignorantes de cómo funciona esta tecnología. Esta mezcla a tanto poder y tanta ignorancia a la vez, es una mezcla explosiva. **Es muy importante divulgar la ciencia, divulgarlo bien y acercarla a todos los estudiantes.**

**¿Cómo entiende la inteligencia artificial y cómo se podría aplicar en las aulas?**

Está haciendo unos avances estrepitosos y cada vez irán más y más rápido y tenemos que aprender a convivir con ella porque nos facilitará mucho la vida, pero también es necesario aprender cómo funciona. **Es necesario tenerla en las aulas**, es importante enseñar a nuestros niños cómo funciona la inteligencia artificial, cómo funciona el aprendizaje automático porque son herramientas que van a tener que utilizar en su día a día. Al final la inteligencia artificial nos da soluciones pero nunca nos va a responder el porqué de las cosas y eso es la parte humana, es la parte que ha hecho evolucionar la ciencia, la que nos ha hecho evolucionar como civilización y tendremos que aprender a combinar ambas, es decir,

a utilizar la inteligencia artificial, pero a seguir preguntándonos el porqué de todo.

**¿Ciencia y Humanismo son complementarios o espacio de conocimiento separados?**

Es uno de los dramas de nuestro sistema educativo, que empezó con una división entre Humanismo y Ciencia. Esta escisión se quedó en la Eda Media, cuando empezaron a separar el Trivium con el Quadrivium. Esto es curioso que empezase hace tantos años, siglos ya, y aun no se ha modificado y además ha hecho mucho daño. Cuando nos identificamos con un "yo soy de ciencias y no tengo que saber esto" o "yo soy de



letras por lo tanto a mí no me hables de ciencia". Parece que nos autoetiquetemos y eso justifique una falta de cultura.

Decía **Ramón y Cajal** que **"al carro de la cultura española le faltan las ruedas de la ciencia"**. En España parece que a veces a la ciencia no se considera ni cultura. Pienso que eso es un error de base, hay que empezar a establecer pasos, a ver esa unión y formar a nuestros estudiantes como personas completas. **La manera de hacer seres humanos completos es dándonos al cien por cien en las dos áreas.**

**En España, el alumnado que cursa estudios STEM (Matemáticas, Ingeniería, Tecnología y Ciencias) representa apenas la cuarta parte del**

**total, aunque en Asturias, los estudios realizados, la sitúan por encima de la media nacional en vocaciones científicas y en número de mujeres matriculadas en ciencias en los niveles obligatorios y Bachillerato, ¿qué motiva o impulsa a un alumno/a iniciar el camino en los estudios STEAM?**

Uno de los problemas que tienen las asignaturas sobre todo para hacer una carrera es que tienen el estigma de ser complicadas, y eso empieza desde el momento en que se empiezan a enseñar las matemáticas, la biología, la física. Muchas veces nos focalizamos en los trozos, por ejemplo, en matemáticas a localizar la "x",

cuando estudiamos una célula la dividimos en sus partes, en física en las ecuaciones y en resolver unos problemas y, en último sentido, las matemáticas y la física quedan inertes; en cambio, si llevamos a los niños más allá, a entender que esa ecuación diferencial y esa "x" que estamos intentando encontrar, puede explicarte cómo funciona el sol, por

qué arde, por qué nos llega el calor y por qué hay vida en el sistema solar. En las células aprendemos también cosas actuales como toda la parte de manipulación genética, podemos llegar a conocer nuestro genoma, es entonces cuando das contexto, cuando la ciencia cobra vida.

Realmente, la ciencia nos explica por qué estamos aquí, cómo funciona todo y cuando olvidamos dar la luz a la capacidad de dar contexto, es cuando volvemos la ciencia inerte y por eso esa falta de interés de querer perseguirla como carrera universitaria

**Leer y escribir, bases educativas donde se desarrollan las matemáticas, asignatura maravillosa, odiada, incomprendida, atractiva ¿por qué**





### Los alumnos tienen miedo o rechazo?

Lo que hacemos es contar que aprendan unas recetas que aprendan a resolver ecuaciones a rellenar incluso un programa educativo que nos viene desde los Ministerios y nos olvidamos de darle magia, de darle el sentido a lo que estamos estudiando. Al final las matemáticas es el lenguaje al Universo, es como nos habla el Cosmo, es cuando miramos las estrellas como podemos entender cómo funciona todo, incluso cómo hemos llegado nosotros aquí. Entonces cuando eres capaz de estudiar ese idioma y escuchar como decía Platón *“escuchar la Sinfonía de las estrellas” es cuando cobra vida, levanta pasión y quieres aprender ese lenguaje.*

No hay muchos materiales, empieza a haberlos sobre todo en idiomas anglosajones, hay centros de investigación por ejemplo en el CERN, Centro europeo de Investigación nuclear, donde hacen cursos para profesores.

### Autora de varios libros, ¿qué nos aportan en el ámbito educativo?

La intención de los libros *“La puerta de los tres cerrojos”*, o de los otros libros que tengo, es transmitir la ciencia, al menos divertida. Por ejemplo, en *“La puerta de los tres cerrojos”* nos adentramos en un mundo de

la mano de Niko, que es el protagonista. Un mundo fantástico pero es un mundo cuántico en el que se puede teleportar, el gato que aparece y desaparece, aprende lo que son las partículas fundamentales, lo que son las agujeros negros, la relatividad general, pero todo a través de una



historia apasionante, dejando libre la fantasía por la que se puede aprender y acceder a estos conocimientos, que muchos adultos piensan que son complicados pero que en lugar de intentar racionalizarlos, dejas que tu parte más fantástica de tu cerebro disfrute de ello pues una manera agradable de entrar en este mundo cuántico

### ¿Qué opinión tiene sobre el uso de las herramientas tecnológicas en este momento que estamos viviendo en la educación?

Las nuevas tecnologías han sido un buen salvavidas, una buena metodología para poder continuar e incluso teletrabajar y seguir formándonos, pero yo creo mucho en la parte

presencial. Estoy a favor de su uso, pero **no se puede olvidar lo que antes hacíamos bien.** Leía un artículo de neurología que explicaba como nuestro cerebro se está modificando porque estamos dejando de memorizar. **Los profesores tienen un gran reto,** no solo tienen que tener conocimiento sino dar un paso más allá y ser un poco sabios, porque tienen que **saber combinar** los dos mundos, **el uso de las tecnologías, con la sabiduría de lo que antes se estaba haciendo bien** y utilizar las dos. Tenemos que educar a niños en profesiones que probablemente hoy en día no conocemos y eso es un reto.

### ¿Qué mensaje podría dar a los estudiantes de hoy en día?

**Que se acerquen al conocimiento con pasión porque eso les va a hacer libres, la necesidad de aprender de seguir aprendiendo.** No se acaba de aprender cuando se acaba la escuela, incluso en los últimos días de vida se sigue aprendiendo. Lo único que nos va a hacer libres por dentro, libres de espíritu.



Entrevista realizada por  
**Beatriz García Pallo**  
Delegada de Primaria



# UNA NUEVA OPORTUNIDAD

**A** las puertas de un nuevo proceso selectivo, en este caso el de **“Plazas de ingreso en el cuerpo de maestros (0597)”**, convocado con suma premura en comparación con otras convocatorias de años anteriores, ya tenemos la resolución y denominación de la misma **“Convocar los procedimientos selectivos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades del cuerpo de maestros a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de gestión del Principado de Asturias con arreglo a las bases indicadas en anexo a esta resolución.”**, esta misma nace con fecha **“Resolución de 14 de septiembre de 2021”** y se publicó en **“BOPA núm. 195 de 8-X-2021”**, con las posteriores correcciones. **“Resolución de 2 de noviembre de 2021.”** BOPA 5-XI-2021.

Este ha de ser el pistoletazo de salida de una carrera de fondo que en algunos casos llevará siendo constante cada 2 años, y será la primera oportunidad para otras personas que han finalizado sus estudios a lo largo de los 2 últimos años. Sea una situación u otra, siempre podemos hablar de **“Una nueva oportunidad”**.

Quizás nos asalten las dudas, de novatos y novatas, o de más o menos veteranos y veteranas. En una situación como esta, siempre es preciso afrontar el proceso con disciplina y una buena dosis de constancia y tesón en nuestras reservas, dado que estos procesos siempre se hacen largos, incluso para los muchos que lo van a afrontar con la intención de ir a los exámenes a firmar para permanecer en listas por unos u otros motivos. Es por ello que en este artículo vamos a ver diferentes formas de afrontar el proceso.

¿Cómo afrontar **“Una nueva oportunidad”**?

## **Convocatoria.**

Sobre este aspecto he hablado en la introducción, denominación, fechas de la convocatoria, plazos para

presentar solicitud y documentación a aportar según lo que se menciona en la misma. Como recomendación en este punto diremos que no es aconsejable esperar al último día para presentar todo por registro, y es importante guardar todos los justificantes de la presentación de la solicitud.



GUÍA DEL PERSONAL  
INTERINO - OPOSITOR

## **Los distintos plazos de admitidos y excluidos y períodos de alegaciones.**

Tras la presentación de la solicitud y aunque estemos totalmente seguros de que la documentación aportada es correcta, debemos esperar a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, con la debida justificación de las mismas. Tras comprobar que figuramos en esas listas provisionales de admitidos solo quedaría esperar a la publicación de las listas definitivas oficiales. En caso de no encontrar nuestro nombre en las listas de admitidos, debemos comprobar que estamos en el listado de excluidos y el motivo porque se nos excluye, para subsanar en el plazo de alegaciones publicado los posibles errores, un simple olvido de no haber incluido en la solicitud el pago de las tasas, o el título necesario, una firma, o un trasapelado de solicitudes..... pueden hacer que no figuremos como admitidos y debemos subsanar el error con una nueva aportación de la documentación requerida, en este caso **los afiliados a ANPE disponemos de un servicio de asesoramiento personal tanto técnico, como jurídico que nos puede**

## **solucionar dudas y problemas.**

Tras estos periodos de publicación de listas de admitidos, excluidos y alegaciones, solo queda esperar a la publicación de las listas definitivas de admitidos.

## **Baremaciones.**

En este apartado debemos tener en cuenta que toda la **formación, experiencia, títulos** aportados con la solicitud va a ser baremada con arreglo a los anexos de baremación que figuran en la convocatoria. En este punto debemos estar pendientes de la lista que se publica con la baremación de cada uno de los admitidos al proceso, para comprobar que nuestra baremación de méritos es correcta y en caso de duda sobre alguno de los méritos consultar con **ANPE** para poder aclarar los puntos obtenidos.

## **Pautas para prepararla, tiempo de estudio y planificación para cada una de las partes.**

En este momento debemos **programar un plan de trabajo** y estudio para organizar nuestra agenda y en función de las horas de estudio que deseamos realizar poder mantener una constancia diaria pudiendo compatibilizar trabajo, vida familiar, relaciones sociales, actividades deportivas, momentos de esparcimiento, descanso.... y todo ello dando la relevancia necesaria que necesitemos y podamos dar a las horas de estudio, aprovechando al máximo las horas diarias.

Dentro de la planificación se debe tener también presente que la oposición se divide en varias partes, un tema que procede de un sorteo de un número de bolas determinado según el temario, una parte práctica y una defensa de Programación y Unidad Didáctica que debemos preparar por separado.



**Daniel  
González Suárez**  
Delegado de FP  
y Secundaria

# CUERPO DE MAESTROS

**Texto consolidado de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos y de la Resolución de 2 de noviembre de 2021, por la que se modifica la anterior**

01

**SOLICITUD PARTICIPACIÓN-TASAS**

- Solicitud disponible en sede electrónica <https://sede.asturias.es/inim>; código 2018000081 portal educativo [www.educastur.es](http://www.educastur.es) CODIGO DIR: ACO5023032
- Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Consejería.
- Presentación: registros de la Administración Pública oficina de correos, en sobre abierto.
- Tasas: mediante modelo tributario 046 a pagar en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras.
- Forma de acceso: 1 Ingreso libre. 2 Cupo reservado a las personas con discapacidad para el ingreso libre. 3 Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

02

**DOCUMENTACIÓN**

- Los méritos se apreciarán de oficio por la Administración convocante, asignados en la última participación (experiencia docente, formación académica, otros méritos).
- No obstante los aspirantes podrán aportar dentro del plazo de presentación de solicitudes, cuanta documentación estimen oportuna para su valoración conforme al baremo establecido en el Anexo A, incluyendo un título de acceso distinto al tenido en cuenta en su última participación.

03

**PLAZO DE PRESENTACIÓN**

- Comprenderá, además de los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en BOPA del Principado de Asturias de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, otros 20 días hábiles adicionales otorgados en virtud de la resolución de 25 de octubre por la que se modifica la anterior (hasta el 9 de diciembre de 2021).
- Mientras permanezca abierto el plazo de presentación de solicitudes se podrán presentar nuevas instancias, así como modificar, completar o incorporar nueva documentación.

04

**ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES**

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en BOPA las listas de admitidos y excluidos.
- Plazo de subsanación: las personas excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de personas admitidas y excluidas, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.
- Finalizado el plazo de alegaciones, se aprobará la lista definitiva, publicándose en BOPA.

05

**DESARROLLO DEL CONCURSO- OPOSICIÓN**

- El personal aspirante será convocado para sus actuaciones ante los tribunales en llamamiento único siendo motivo de exclusión la no comparecencia.
- No supondrá motivo de exclusión: motivos de embarazo y/o parto y motivos de hospitalización. Debiendo acreditarse ante el tribunal.
- La letra por la cual se iniciará la práctica de los ejercicios será la "X".
- Los tribunales podrán excluir del procedimiento a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios.
- El dotajiste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo.
- El personal aspirante así excluido, quedará a todos los efectos, en la situación de no presentado.

06

**SISTEMA DE SELECCIÓN-FASE DE OPOSICIÓN**

- Temarios:
  - Los establecidos en el anexo I de la Orden de 9 de septiembre de 1933 por la que se aprueban los temarios, regulados por el RD 850/1993, de 4 de junio.
  - El temario establecido por la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo, regulada por el RD 276/2007, de 21 de febrero.
- En esta fase se tendrán en cuenta:
  - la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta
  - la aptitud pedagógica
  - dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente
- En las especialidades de idiomas, todas las pruebas se desarrollarán en el idioma correspondiente. Esta fase de oposición constará de dos pruebas de carácter eliminatorio.

07

**SISTEMA DE SELECCIÓN-FASE DE OPOSICIÓN-CALIFICACIÓN**

**PRIMERA PRUEBA**

- Objeto: demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente.
- Constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:
  - PARTE A: consistirá en una prueba práctica, que supondrá, en todo caso la aplicación práctica de conceptos relacionados con el temario de la especialidad y/o los currículos vigentes.
    - duración máxima 2h.
  - PARTE B: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante entre dos extraídos al azar por el tribunal.
    - se valorará el rigor conceptual, la precisión terminológica, la riqueza léxica, actualización e innovación, la estructuración del contenido y su contribución al desarrollo de las áreas con los que se relacionan.
- CALIFICACIÓN: se valorará de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta:
  - Parte A (prueba práctica) se calificará de 0 a 5 puntos.
  - Parte B (desarrollo del tema) se calificará de 0 a 5 puntos.
  - la calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos.
  - para la superación deberá alcanzarse una calificación igual o superior a 5 puntos.
  - para pasar a la segunda prueba será requisito imprescindible haber superado la primera.



08

**SISTEMA DE SELECCIÓN-FASE DE OPOSICIÓN-CALIFICACIÓN**

**SEGUNDA PRUEBA**

- Objeto: comprobación de la aptitud pedagógica, dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, la coherencia interna en el contenido de la programación y de las unidades, su adecuación a la normativa vigente.
- Consistirá: presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.
- Los tribunales establecerán la fecha en que quienes hayan superado la primera prueba, entregaran la programación didáctica.
- La programación deberá entregarse en un archivo "pdf"(no protegido).El aspirante entregará un "pen drive" donde esté únicamente el archivo que contiene la programación. Quienes deseen hacer uso de su programación durante la presentación, entregaran al tribunal un "pen drive", que lo custodiará hasta el momento de la exposición.
- El acto de entrega es de asistencia obligatoria y tiene carácter personalísimo.
- La persona aspirante dispondrá de 1 h como máximo, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno.
- Finalizado el tiempo de preparación, se iniciará la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica, disponiendo de 1h.
- Una vez terminada la actuación, el tribunal podrá plantear preguntas o cuestiones que considere necesarias.
- CALIFICACIÓN: Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar un 5 o más para su superación.
  - 35% presentación y defensa de la programación didáctica.
  - 65% preparación y exposición oral de una unidad didáctica.
  - El tribunal valorará: orden, claridad, coherencia, riqueza léxica...
- Para pasar a la fase de concurso será requisito haber superado la segunda prueba.

09

**SISTEMA DE SELECCIÓN-FASE DE OPOSICIÓN**

**SEGUNDA PRUEBA PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

- La programación didáctica hará referencia al currículo vigente de un área relacionada con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse al menos las competencias, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado de neoe.
- Se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas.
- Tendrá carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual e incluir una portada señalando los datos personales así como el cuerpo y especialidad a la que opta.
- Tendrá una extensión máxima de 30 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenidos que sirva de cierre de programación. Las hojas deberán ser tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, letra tipo arial sin compresión y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 cm dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas. Incluirá un índice numerado y se organizará en un mínimo de 10 unidades didácticas. Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo, se entenderán que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas, exceptuando posibles plet de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior.

**PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

- Podrá estar relacionada con la programación o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad
- La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres.
- Deberán concretarse como mínimo, los objetivos, los contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje, los procedimientos o instrumentos de evaluación y las medidas de refuerzo y de atención a la diversidad.
- Para la exposición se podrá usar un guion o equivalente que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición. Podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

10

**SISTEMA DE SELECCIÓN-FASE DE CONCURSO**

- Se valorarán los méritos: la experiencia docente, la formación académica y los cursos y otras actividades de formación y perfeccionamiento superados.(ANEXO A).
- La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente al personal aspirante que haya superado la fase de oposición.

Enlace al texto consolidado.

Anexo A: Baremo para la valoración de méritos (experiencia docente, formación académica, otros méritos)





# CUANDO LOS PADRES TE DENUNCIAN

**H**a llegado el día tan temido, tan inquietante, tan odiado, los **padres de un alumno han denunciado** ante la dirección del centro lo que consideran una conducta inadecuada del docente, **tu conducta profesional.**

**¿Qué puede ocurrir desde ese momento?**

**Las variantes son muchas,** puede resolverse con una entrevista en la tutoría, con o sin la presencia del docente denunciado. Igualmente, con una entrevista en Dirección y en ambos casos con una recomendación de aclarar el malentendido o explicación de por qué aconteció lo que ocurrió. En definitiva, **en el mejor de los casos, puede ser objeto de mediación y resolución consensuada del conflicto.**

Pero, **supongamos que los hechos llegan a conocimiento de la Inspección educativa,** bien directamente por escrito de los denunciantes, o por mediación de la dirección del centro. En tal supuesto, si la denuncia se considera con algún fundamento, **se inicia una investigación** preliminar por la inspección del centro, en la que se acopia documentación, se entrevista a los denunciantes interesados, al denunciado, a docentes que puedan tener conocimiento de los hechos y a veces, al equipo directivo, en definitiva, a quien considere preciso el Inspector actuante.

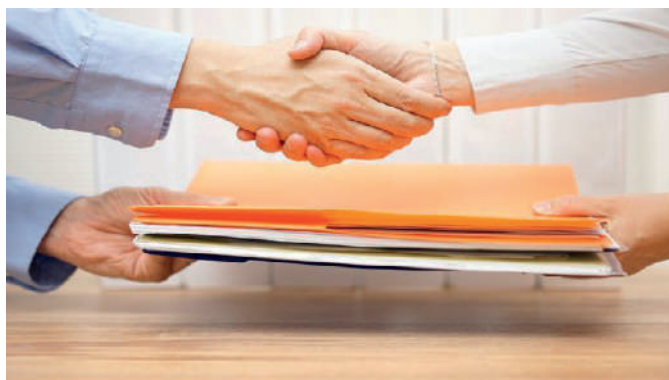
**Con los resultados** de esa investigación **se acuerda** por la Consejería **la apertura o no de un expediente disciplinario.**

Si se acordara la apertura de expediente, se nombra Instructor y Secretario del mismo y se notifica, al docente contra el que se sigue, el acuerdo de apertura y los nombramientos efectuados a efectos de



posible recusación. A continuación, se toma declaración del expedientado.

**Lo primero que ha de hacer el denunciado** es pedir copia del expediente para conocer su contenido y caso de no obtenerla no contestar a las preguntas que formule el Instructor, pues se está sufriendo manifiesta indefensión. Nadie está obligado a declarar contra sí mismo, lo que podría ocurrir si no se conoce el contenido de la denuncia/acusación y las actuaciones practicadas pues nos encontraríamos ante un procedimiento inquisitivo, secreto y por ello,



prohibido en nuestro sistema jurídico. Ello no está permitido, porque rige el principio de contradicción que ha sido definido del siguiente modo:

*“Principio esencial, que regula todos los procedimientos. Implica la libertad para cada una de las partes, de hacer conocer todo cuanto sea necesario para el éxito de su demanda o de su defensa. Impone que todo paso, toda*

*presentación al juez de una pieza, de un documento, de una prueba por el adversario, sea llevada al conocimiento de la otra parte y libremente discutida en la audiencia. El respeto al principio del contradictorio es la condición indispensable de la libertad de la defensa.”*

En el momento de la notificación de la apertura del expediente o más tarde, el docente puede designar

Abogado para su defensa, quien podrá asistir a todas las diligencias a practicar acompañando al expedientado e, incluso, representar al interesado con el imprescindible poder otorgado al efecto.

En el plazo de un mes -casi nunca se cumple- el Instructor formula el denominado **Pliego de Cargos** en el que expondrá los hechos que se imputan, la norma infringida y la sanción que correspondería.

El pliego de cargos ha de contestarse por escrito en el plazo de diez días, proponiendo **las pruebas** que se quieren practicar. Las propuestas y admitidas por el Instructor y las que éste considere necesarias practicar, han de practicarse en el plazo de un mes -casi nunca se cumple-.

A la práctica de las pruebas puede asistir el expedientado acompañado o no por Abogado o éste último en representación, acreditada, de su cliente. No es obligatoria la asistencia a la práctica de pruebas con terceros, pero

siempre es conveniente, pues en el caso de testigos se les puede interrogar.

Practicadas la pruebas, se pone el expediente completo a disposición del expedientado para que obtenga copia que complete lo ya entregado con anterioridad y, en el plazo de diez días, alegue y aporte lo que considere necesario en su defensa.



A continuación, el Instructor formulará la **Propuesta de Resolución** en la que constarán los hechos que considere probados, relacionará las normas infringidas y las sanciones que corresponderían. Dado traslado al interesado, éste en diez días formulará las alegaciones que considere convenientes.

**El titular de la Consejería** resolverá ateniéndose a los hechos que ya han sido constatados en el pliego de cargos y en la propuesta de resolución, aunque su valoración jurídica pueda ser distinta.

**La resolución del expediente** puede ser sancionadora o exculpatoria y **expresará los recursos** que, contra la misma, pueden interponerse.

**Hasta aquí hemos visto**, someramente, **cuál puede ser el camino que siga una denuncia formulada por los padres ante la dirección del centro o la Inspección educativa. Sin embargo, la denuncia puede haberse formulado ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o en el Juzgado de Guardia**, con lo que **el camino a seguir es diferente** a lo más arriba relatado.

Una vez que la denuncia ha llegado a la Policía o Guardia Civil, lo normal es que el denunciado sea citado a sus dependencias para declarar sobre los extremos de la denuncia. No estamos refiriéndonos a casos graves que pudieran dar lugar a una investigación policial o incluso, con detención del denunciado.

Prestada esa declaración, se trasladan las actuaciones al Juzgado de guardia, que incoará las correspondientes diligencias por delito leve. Ordinariamente acabarán con el

señalamiento de fecha y hora del juicio correspondiente para lo que el denunciado recibirá la correspondiente citación. Conviene en esta situación, intentar conocer previamente si se siguen esas diligencias para acceder a ellas, porque la citación al juicio puede ser acordada con muy poca antelación, lo que deja escaso tiempo para prepararlo.

Al juicio se puede comparecer sin Abogado ni Procurador, sin embargo, no es recomendable, y habrá de acudir con todos los medios de prueba que se pretendan aportar (testigos, documentos, grabaciones, etc.)

Con respecto a las grabaciones de conversaciones estas son válidas y pueden hacerse cuando se graba la conversación que mantienes, estás presente, sin necesidad de advertirlo. Lo que no cabe es grabar conversaciones de otros, si no estás presente. Es válida la grabación "con otros", no lo es la grabación "de otros" que,

además, puede estar incurso en delito.

**Otra alternativa** es que el Juzgado decida llamar a declarar a los implicados, denunciados, denunciados y solicite la documentación que estime necesaria, con el fin de aclarar si existen indicios de delito. Caso de no encontrarlos, acordará el archivo de la denuncia. Por contra, de apreciar su existencia, convocará a juicio por delitos leves o incoará las correspondientes diligencias para seguir procedimiento por delito menos grave o grave, sobre el que no nos vamos a extender.

Asesoría Jurídica ANPE ASTURIAS  
Servicio Jurídico de ANPE

**LOTERIA DE NAVIDAD**

*Suerte*

ANPE Asturias  
Sindicato Independiente  
C/ Jesús Arias de Velasco n.º 2,  
esc. izqda. - 1.º izqda.  
33005 OVIEDO  
Tfno.: 985 27 19 20  
asturias@anpe.es  
www.anpeasturias.es

**30746**  
TRES CERO SETE CUATRO SEIS

El portador del presente recibo, juega la cantidad de **CINCO EUROS** en el número arriba indicado, para el sorteo que se celebrará en Madrid el día 22 de diciembre de 2021.

**5 €**

**ANPE-Asturias, Sindicato Independiente**  
C/ Jesús Arias de Velasco n.º 2, esc. izqda. - 1.º izqda. · 33005 OVIEDO  
Tfno.: 985 27 19 20 · asturias@anpe.es · www.anpeasturias.es

**LOTERÍA NACIONAL**

**30746**  
TRES CERO SETE CUATRO SEIS

El portador del presente recibo, juega la cantidad de **CINCO EUROS** en el número arriba indicado, para el sorteo que se celebrará en Madrid el día 22 de diciembre de 2021.

El Depositario,  
ANPE-Asturias

**5 €**

Premios sujetos a retenciones conforme lo dispuesto en la Ley Vigente.  
CADUCA A LOS TRES MESES



# CURSOS DE FORMACIÓN ANPE ASTURIAS

## FECHAS DE REALIZACIÓN DE LOS CURSOS 2022

Fechas	Entidad	Cursos disponibles
14, 21 y 28 de Enero de 2022	 ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	21 - Estrategias para preparar y superar con éxito el proceso selectivo de las oposiciones de Primaria, Inglés, Educación Física. Curso exclusivamente online.
1 al 28 de Febrero de 2022	 UNIVERSIDAD NEBRIJA	21 - Lectoescritura. Recursos y estrategias didácticas en Infantil y Primaria.
1 al 28 de Febrero de 2022	 COMILLAS UNIVERSIDAD PONTIFICIA ICAI ICAD E CIHS	21 - PRIMARIA. Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente.
4, 11 y 18 de Febrero de 2022	 ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	21 - Programación docente y unidades de trabajo para la preparación de las oposiciones de las especialidades de PT y AL. Curso exclusivamente online
1 al 30 de Marzo de 2022	 UNIVERSIDAD NEBRIJA	21 - Trabajamos con Open Office en el aula, Writer, Calc, Impress y Base.
1 al 30 de Marzo de 2022	 COMILLAS UNIVERSIDAD PONTIFICIA ICAI ICAD E CIHS	21 - INFANTIL. Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente.
1 al 30 de Abril de 2022	 UNIVERSIDAD NEBRIJA	21 - Programación de unidades didácticas.
1 al 30 de Mayo de 2022	 COMILLAS UNIVERSIDAD PONTIFICIA ICAI ICAD E CIHS	21 - Programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Especialidad Pedagogía Terapéutica.


Completamente asturiana. 100% como tú.

# NOS GUSTA SER LA BANCA

*que siempre quisimos ser*



**CAJA RURAL  
DE ASTURIAS**

 112 oficinas  
en Asturias

 118 cajeros  
en Asturias

 Servicio de  
atención digital

 [cajaruraldeasturias.com](http://cajaruraldeasturias.com)